

Presentación a la segunda edición

Nota preliminar

Abreviaturas

Primera parte**Aspectos generales del delito de lavado de activos****Capítulo I****Concepto y aproximación criminológica**

- I. Concepto
 1. La terminología
 2. ¿Lavado de dinero, lavado de activos o blanqueo de capitales?
 3. La idea base del lavado de activos
- II. Factores criminógenos
 1. La criminalidad organizada
 2. La globalización económica y el progreso tecnológico
- III. Manifestaciones del lavado de activos en la realidad
 1. El lavado de activos en la realidad nacional
 2. Tipologías del delito de lavado de activos
 - 2.1. Uso del sistema financiero
 - 2.1.1. Transacciones bancarias
 - 2.1.2. Pitufo o smurfing
 - 2.1.3. Complicidad de un empleado
 - 2.2. Uso de persona jurídica
 - 2.2.1. Empresa de fachada, de papel o de pantalla
 - 2.2.2. Casinos y juegos de azar
 - 2.2.3. Sector inmobiliario y vehicular
 - 2.3. Simulaciones
 - 2.3.1. Uso de testaferro
 - 2.3.2. Importación y exportación ficticia
 - 2.4. Comercialización de obras de arte
 - 2.5. Contrabando de dinero en efectivo
 3. La profesionalización en el delito de lavado de activos
 4. La internacionalización en el delito de lavado de activos
 - 4.1. Empresas offshore
 - 4.2. Bancos offshore
- IV. Las etapas del delito de lavado de activos
 1. Consideraciones generales
 2. Etapas del proceso de lavado de activos
 - 2.1. Colocación
 - 2.2. Intercalación
 - 2.3. Integración
 3. La "integración" de los activos como objetivo final del circuito de lavado
 4. Etapas del delito de lavado de activos en la jurisprudencia

Capítulo II**Consideraciones político-criminales**

- I. Los orígenes
- II. El marco internacional
 1. La Convención de Viena de 1988
 2. La Convención de Estrasburgo de 1990
 3. Las directivas de la Unión Europea
 4. El Reglamento Modelo de la CICAD de 1992
 5. La Convención de Palermo del 2000
 6. La Convención de Mérida del 2003
 7. El Convenio de Varsovia de 2005
 8. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- III. Tipificación y desarrollo del delito en nuestro ordenamiento jurídico
- IV. El delito de lavado de activos en el derecho comparado
 1. Consideraciones generales
 2. Argentina
 3. Colombia
 4. Brasil
 5. Bolivia
 6. Chile
 7. México
 8. España
 9. Alemania

Segunda parte**Parte General****Capítulo I****El bien jurídico protegido en el delito de lavado de activos**

- I. Consideraciones generales
- II. El bien jurídico protegido en el delito de lavado de activos
 1. El correcto funcionamiento de la administración de justicia
 2. El orden socioeconómico
 3. La libre y leal competencia
 4. El tráfico lícito de bienes
 5. La salud pública
 6. El bien jurídico protegido en el delito previo
 7. El delito de lavado de activos como delito pluriofensivo
- III. El bien jurídico protegido del delito de lavado de activos en la jurisprudencia

Capítulo II**La autonomía del delito de lavado de activos**

- I. Consideraciones generales
- II. Origen y estructura del delito de lavado de activos
- III. La autonomía del delito de lavado de activos
- IV. La tesis de la autonomía sustantiva
- V. Concepción personal: la imposibilidad de una autonomía sustantiva
 1. Fundamento político-criminal
 2. Fundamento lógico-jurídico
 3. Fundamento de base en la estructura típica
 4. Autonomía y consideraciones probatorias
 5. Autonomía sustantiva y principio de legalidad
 6. La autonomía sustantiva y el derecho a la prueba, el derecho de defensa y la presunción de inocencia
- VI. Las consecuencias del Decreto Legislativo N.º 1249 para la autonomía del delito de lavado de activos
 1. Consideraciones generales
 2. Situación antes del Decreto Legislativo N.º 1249
 3. "Cambios" introducidos por el Decreto Legislativo N.º 1249
 4. Situación después de la reforma
 5. Los peligros de la reforma
 6. Criterios y estándares de la jurisprudencia

Capítulo III**El delito de lavado de activos en la Sentencia Plenaria Casatoria N.º 1-2017/CIJ-433**

- I. Consideraciones generales
- II. La Sentencia Plenaria Casatoria N.º 1-2017/CIJ-433
 1. Sobre la autonomía del delito
 2. Sobre el origen ilícito como elemento normativo del tipo penal del delito de lavado de activos
 3. La relevancia jurídica del art. 10 del Decreto Legislativo N.º 1106
 4. Sobre el estándar probatorio y la necesidad de probar el delito más allá de toda duda razonable
- III. Consideraciones finales

Capítulo IV**El tipo subjetivo del delito de lavado de activos**

- I. Consideraciones generales
- II. El tipo subjetivo en el delito de lavado de activos
 1. El "dolo directo" como "única" modalidad
 2. El elemento "debía presumir": ¿una forma de dolo eventual?
 3. El objeto del conocimiento en el comportamiento doloso
 4. El elemento de tendencia interna trascendente: delito de intención
 5. El error de tipo
 6. La ignorancia deliberada: ¿una forma de dolo?
- III. El aspecto subjetivo del delito en la jurisprudencia

Capítulo V**El lavado de activos y su relación con otros delitos**

- I. Consideraciones generales
- II. Lavado de activos y receptación
- III. Lavado de activos y encubrimiento real
- IV. Lavado de activos y financiamiento criminal
- V. Lavado de activos y financiamiento prohibido de organizaciones políticas
- VI. Lavado de activos y defraudación tributaria

Tercera parte**Comentarios, artículo por artículo, a la Ley de Lavado de Activos (Decreto Legislativo N.º 1106)****Artículo 1. Actos de conversión y transferencia**

- I. Consideraciones generales
- II. El bien jurídico protegido
- III. Los sujetos
 1. El sujeto activo
 2. El sujeto pasivo
- IV. La acción típica
 1. Primera modalidad: actos de conversión
 2. Segunda modalidad: actos de transferencia
- V. El objeto del delito
- VI. El valor de los bienes objeto del delito
- VII. El delito fuente
- VIII. Tipicidad subjetiva
 1. Dolo directo
 2. ¿Dolo eventual?
 3. Elemento de tendencia interna trascendente: delito de intención
- IX. Tentativa y consumación
- X. Autoría y participación
- XI. Concurso de delitos
- XII. Penalidad

Artículo 2: Actos de ocultamiento y tenencia

- I. Consideraciones generales
- II. El bien jurídico protegido
- III. Sujetos
 1. Sujeto activo
 2. Sujeto pasivo
- IV. La acción típica
 1. Primera modalidad: adquirir
 2. Segunda modalidad: utilizar
 3. Tercera modalidad: poseer
 4. Cuarta modalidad: guardar
 5. Quinta modalidad: administrar
 6. Sexta modalidad: custodiar
 7. Séptima modalidad: recibir
 8. Octava modalidad: ocultar
 9. Novena modalidad: mantener en su poder
- V. El objeto del delito
- VI. El valor de los bienes objeto del delito
- VII. El delito fuente
- VIII. Tipicidad subjetiva
 1. Dolo directo
 2. ¿Dolo eventual?
 3. Tendencia interna trascendente: delito de intención
- IX. Tentativa y consumación
- X. Autoría y participación
- XI. Concurso de delitos
- XII. Penalidad

Artículo 3: Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito

- I. Consideraciones generales
- II. El bien jurídico protegido
- III. Sujetos
 1. Sujeto activo
 2. Sujeto pasivo
- IV. La acción típica
 1. Primera modalidad: transportar o trasladar dentro del territorio nacional
 2. Segunda modalidad: hacer ingresar o hacer salir del país
- V. ¿La no acreditación del origen lícito constituye indicio de delito de lavado de activos?
- VI. El objeto del delito
- VII. El delito fuente
- VIII. Tipicidad subjetiva
 1. Dolo directo
 2. ¿Dolo eventual?
 3. Elemento de tendencia interna trascendente
- IX. Tentativa y consumación
- X. Autoría y participación
- XI. Concurso de delitos
- XII. Penalidad

Artículo 4: Circunstancias agravantes y atenuantes del delito de lavado de activos en la legislación peruana

- I. Consideraciones generales
- II. Circunstancias agravantes
 1. Agravantes de primer grado
 - 1.1. Cuando el agente utilice o se sirva de su condición de funcionario público o de agente del sector inmobiliario, financiero, bancario o bursátil
 - 1.2. Cuando el agente cometa el delito en calidad de integrante de una organización criminal
 - 1.3. Cuando el valor del dinero, bienes, efectos o ganancias involucrados sea superior al equivalente a quinientas unidades impositivas tributarias
 2. Agravante de segundo grado
 3. La inhabilitación perpetua
- III. Circunstancias atenuantes
 1. Cuando el valor del dinero, bienes, efectos o ganancias involucradas no sea superior al equivalente a cinco unidades impositivas tributarias
 2. Cuando se proporcione a las autoridades información eficaz para evitar la consumación del delito, identificar y capturar a sus autores o partícipes, así como detectar o incautar los activos objeto de los actos descritos en los artículos 1, 2 y 3
 - 2.1. Cuando el agente otorga información eficaz para evitar la consumación del delito
 - 2.2. Cuando el agente otorga información para identificar y capturar a los autores o partícipes del delito
 - 2.3. Cuando el agente otorga información para detectar o incautar activos que han sido objeto de actos de lavado de activos

Artículo 5: Omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas

- I. Consideraciones generales
- II. Desarrollo legislativo
- III. Bien jurídico protegido
- IV. Sujetos
 1. Sujeto activo
 2. Sujeto pasivo
- V. Tipicidad objetiva
 1. Operaciones o transacciones sospechosas
 2. Primera modalidad: el que omite, dolosamente, comunicar a la autoridad competente de la existencia de una operación sospechosa
 3. Segunda modalidad: el que omite, por culpa, comunicar a la autoridad competente de la existencia de una operación sospechosa
- VI. Cuestionamiento de su constitucionalidad
- VII. Tipo subjetivo
 1. Dolo
 2. Inexistencia de elementos de tendencia interna
 3. Culpa
- VIII. Autoría y participación
- IX. Tentativa y consumación
- X. Concurso
- XI. Penalidad

Artículo 6: Rehusamiento, retardo y falsedad en el suministro de información

- I. Consideraciones generales
- II. El bien jurídico protegido
- III. Los sujetos
 1. Sujeto activo
 2. Sujeto pasivo
- IV. La acción típica
 1. Primera modalidad: rehusar suministrar información requerida
 2. Segunda modalidad: retardar suministrar información requerida
 3. Tercera modalidad: prestar información de modo inexacto
 4. Cuarta modalidad: brindar información falsa
 5. Requerimiento legítimo de autoridad competente
 6. Atipicidad por falta de información
- V. El objeto del delito
- VI. Tipo subjetivo
- VII. Tentativa y consumación
- VIII. Autoría y participación
- IX. Concurso de delitos
- X. Penalidad

Artículo 7: Reglas de investigación

- I. Consideraciones generales
- II. Principios aplicables
 1. Principio de la presunción de inocencia
 2. Garantía de la debida motivación de las decisiones de autoridad
 3. Principio de excepcionalidad
 4. Principio de exclusividad jurisdiccional
 5. Principio de proporcionalidad
- III. Levantamiento del secreto bancario
- IV. Levantamiento del secreto de las comunicaciones
- V. Levantamiento de la reserva tributaria
- VI. Levantamiento de la reserva bursátil
- VII. Sobre la utilización de la información obtenida

Artículo 9: Decomiso

- I. Consideraciones generales
- II. Delimitación conceptual
 1. Incautación
 2. Decomiso
 3. Distinción entre el decomiso y la incautación
- III. Objeto de la incautación y el decomiso
- IV. Obligatoriedad

Artículo 10: Autonomía del delito y prueba indiciaria

- I. Consideraciones generales
- II. Autonomía procesal del delito de lavado de activos
 1. Regulación de la autonomía procesal
 2. Fundamento de la autonomía procesal
 3. El significado del D. Leg. N.º 1249 para la autonomía del delito
 4. Sobre la imposibilidad de la autonomía sustantiva del delito de lavado de activos
 5. ¿Se puede condenar legítimamente a una persona por lavado de activos sin probar que los bienes objeto del delito provienen de la comisión de un delito previo?
 6. Significado de la acreditación de la actividad criminal previa de “modo genérico”
 7. Estándares probatorios para acreditar el delito de lavado de activos
- III. El delito fuente
 1. Regulación del delito fuente
 2. El “origen ilícito” como objeto del conocimiento del autor
 3. Cláusula general: “otros delitos con capacidad de generar ganancias ilegales”
 4. La exclusión del delito de receptación como delito fuente
- IV. Lavado de activos y prueba indiciaria
- V. Autolavado

Artículo 11: Prohibición de beneficios penitenciarios

- I. Consideraciones generales
- II. Prohibición de beneficios penitenciarios en el delito de lavado de activos
 1. Prohibición de la redención de la pena por el trabajo o la educación
 2. Prohibición de la semilibertad
 3. Prohibición de la liberación condicional
- III. De la ilegitimidad de la prohibición al acceso de beneficios penitenciarios

Artículo 16: Actuación excepcional de las Fuerzas Armadas en auxilio del Ministerio Público

- I. Actuación excepcional de las Fuerzas Armadas
- II. Legitimación de la intervención

Cuarta parte

El delito de lavado de activos en la jurisprudencia

- I. Consideraciones generales
 1. Tratados internacionales
 2. Orientaciones políticas-criminales
 3. Modificaciones legislativas
 4. Concepto y naturaleza jurídica del lavado de activos
- II. La estructura típica del delito de lavado de activos
 1. Bien jurídico protegido
 2. Sujeto activo y sujetos obligados
 3. Etapas, naturaleza jurídica y elementos normativos del lavado de activos
 - 3.1. Etapas del lavado de activos
 - 3.2. Elementos normativos del delito de lavado de activos
 4. Verbos rectores
 - 4.1. Conversión
 - 4.2. Transferencia
 - 4.3. Ocultar
 - 4.4. Mantener en su poder y tenencia
 - 4.5. Transportar
 - 4.6. Trasladar
 - 4.7. Hacer ingresar o salir del país
 5. Dinero, bienes, efectos o ganancias
 - 5.1. Bienes delictivos
 - 5.2. Congelamiento de los bienes delictivos
 6. Circunstancias agravantes
 7. Tipicidad subjetiva
 - 7.1. Dolo
 - 7.2. Dolo eventual
 - 7.3. Ignorancia
 - 7.4. Elementos de tendencia interna y finalidad
 8. Delito fuente y autonomía del delito
 - 8.1. Delito fuente
 - 8.1.1. Naturaleza y características
 - 8.1.2. Delitos fuente
 - 8.1.3. La prueba sobre el delito fuente
 - 8.2. Autonomía del lavado de activos
 9. Tentativa y consumación
 - 9.1. Tentativa
 - 9.2. Consumación
 - 9.2.1. Modalidad de conversión y transferencia
 - 9.2.2. Modalidad de ocultamiento y tenencia
 - 9.2.3. Modalidad de transporte y traslado
 - 9.2.4. Pronunciamientos adicionales
 10. Autoría y participación
 - 10.1. Autoría
 - 10.2. Coautoría
 - 10.3. Complicidad primaria y secundaria
 - 10.4. Personas jurídicas en el delito de lavado de activos
 11. Autolavado
 - 11.1. Aspectos legislativos
 - 11.2. Aspectos materiales
 - 11.3. La punibilidad en el autolavado
 12. Pena
- III. Aspectos procesales
 1. La prueba
 - 1.1. La prueba indiciaria
 - 1.1.1. Naturaleza y características frente al lavado de activos
 - 1.1.2. Triple pilar indiciario
 - 1.1.3. Importancia para la prueba del lavado de activos
 - 1.2. La prueba trasladada
 2. Desbalance patrimonial
 3. Pericia
 4. Decomiso e incautación de activos
 - 4.1. Decomiso e incautación en el lavado de activos
 - 4.2. El tercero
 5. Estándares probatorios en el delito de lavado de activos
 6. Pérdida de dominio
 7. Garantías y principios
 - 7.1. Presunción de inocencia
 - 7.2. Principio de proporcionalidad
 - 7.3. Motivación de resoluciones judiciales
 - 7.4. Plazo razonable
- IV. Otros aspectos materiales
- V. Otros aspectos procesales
 1. Reparación civil
 2. Derecho a la defensa

Bibliografía

Relación de jurisprudencia

SOBRE LA OBRA

El presente libro realiza un estudio sistemático del Decreto Legislativo N.º 1106, Ley de Lavado de Activos, abordando los temas fundamentales de la Parte General de este ámbito especial del Derecho penal económico. En el texto se examina cada uno de los elementos de los tipos penales, se exponen los problemas más relevantes y se plantea las correspondientes propuestas de solución.

El libro contiene un apartado de jurisprudencia sistematizada, donde el autor ha identificado, seleccionado y resaltado los criterios jurisprudenciales más importantes que viene delineando la Corte Suprema de Justicia de nuestro país.

El presente libro tiene el propósito de servir al estudiante, abogado, juez o fiscal en la tarea de conocer los alcances de la compleja legislación sobre el lavado de activos.

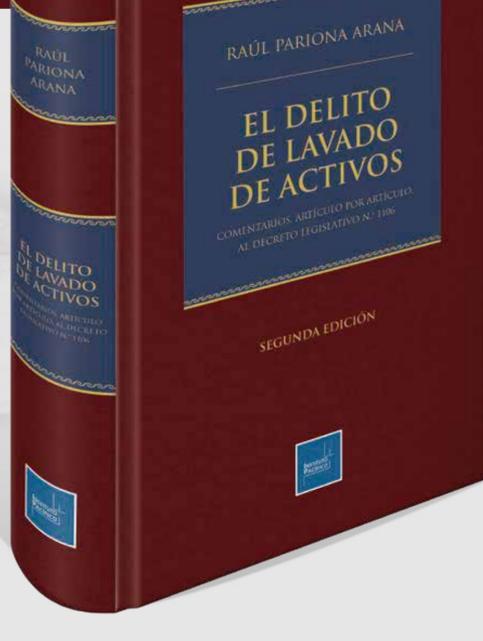
PUBLICACIÓN EN VENTA

RAÚL PARIONA ARANA

EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

COMENTARIOS, ARTÍCULO POR ARTÍCULO, AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1106

SEGUNDA EDICIÓN



PRIMERA EDICIÓN DE LUJO LIMITADA

“**UN LIBRO IMPRESCINDIBLE QUE NO PUEDE FALTAR EN SU BIBLIOTECA**”



AUTOR



Raúl Pariona Arana

Doctor en Derecho por la Universidad de Múnich – LMU (Alemania).

Magíster en Derecho por la Universidad de Múnich – LMU (Alemania).

Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Profesor en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Profesor en la Universidad ESAN.

Socio fundador del Estudio Pariona Abogados.

FICHA TÉCNICA

Edición : 2024
Formato : 24 x 17 cm
Encolado : *hot melt*
Cosido : hilo vegetal
Papel : bond 75 g
Carátula : tapa dura lomo redondo
N.º pág. : 672